



ESCA

Clínica | Cirugía Ambulator

DEBERES

Es necesario que nuestros usuarios asuman la participación activa en el cumplimiento de los siguientes deberes estipulados por nuestra institución, con el fin de garantizar una prestación de servicios seguros y en una sana convivencia:



Debe asistir puntualmente a las consultas y procedimientos programados de acuerdo a la información suministrada, y en caso de no poder asistir cancelar la cita mínimo 24 horas antes.



Debe brindar la información necesaria, clara y completa solicitada por el personal de la institución y aceptar o rechazar por escrito los procedimientos y tratamientos, asumiendo sus riesgos y complicaciones.



Debe tratar con respeto a todo el personal de la institución y a los demás usuarios.



Debe colaborar con el cumplimiento de normas e instrucciones de la institución y del equipo tratante.



DERECHOS

Espíritu Santo Cirugía Ambulatoria SAS IPS , reconoce y se compromete a velar por los siguientes derechos que tiene nuestros usuarios:



Derecho a elegir el personal que participa de su atención siempre y cuando los recursos de la institución lo permitan.

Derecho a recibir un trato digno, sin ser discriminado por razón de raza, política, cultura, religión, preferencia sexual o su misma condición de salud.



Derecho a ser informado de todo lo relativo a su atención, tramites administrativos y riesgos que se puedan presentar, teniendo en cuenta sus condiciones psicológicas, culturales y su nivel de aprendizaje.



Derecho a la confidencialidad de toda la información relacionada con su proceso de atención, salvo por exigencias legales que lo hagan imprescindible.



Derecho a recibir una atención segura, pertinente, oportuna y continua.

Derecho a que se tengan en cuenta sus necesidades y decisiones tomadas que estén relacionadas con el proceso de atención.



Derecho a ser atendido en sitios limpios, seguros y en un ambiente de privacidad